



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2020-A-MDP/LC.

Pichari, 15 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2020-MDP/LC, de fecha 15 de junio de 2020, Informe N° 447-2020-MDP-OPP-OESC/D, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, donde establece que en los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante el Informe N° 447-2020-MDP-OPP-OESC/D, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de Novecientos Noventa y Ocho mil setenta y seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 998,076.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 031-2020-MDP/LC de fecha 15 de junio del 2020, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 418-2019-A-MDP/LC de fecha 27 de diciembre del 2019, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del 300757: Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 300757, aprobado en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el mismo que se redujo en, en aplicación del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, hasta por la suma de Novecientos noventa y ocho mil setenta y seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 998,076.00) de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de Universalización de la Salud"



## INGRESOS

En Nuevos Soles

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3.14.19 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION	39,000.00
1.3.26.14 TARIFAS DE AGUA	520,000.00
1.3.29.199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22,701.00
1.3.35.22 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	301,132.00
1.3.39.221 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	81,613.00
1.3.39.24 SERVICIOS CATASTRALES	33,630.00

### TOTAL INGRESOS

998,076.00

## EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000478 Servicios de Transporte Terrestre
ACTIVIDAD	: 0107224 Fiscalización del Tránsito a Vehículos de Transporte Terrestre
2.3. BIENES Y SERVICIOS	GENERICA DE GASTO S/. 103,546.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	: 5000003 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	: 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
GENERICA DE GASTO	S/. 697,027.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 5000409 Recaudación
PRODUCTO / PROYECTO	: 0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria
ACTIVIDAD	S/. 61,545.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 5001022 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
PRODUCTO / PROYECTO	: 0001513 Administrar la Ciudad a Través de la Planificación Urbana (H. Urbana, Zonificación, Catastro, Ornato)
ACTIVIDAD	
GENERICA DE GASTO	S/. 135,958.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	

### TOTAL EGRESOS

S/. 998,076.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de Universalización de la Salud"



## ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de una copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munipichari.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

  
.....  
Dr. Maximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal.  
OPP  
MEF  
Pag. Web  
Archivo.

